

Gallardón rectifica su reforma judicial que primaba a las capitales de provincia

Ciudades como Vigo, Gijón, Cartagena y Elche mantendrán sus juzgados

DAVID REINERO
Santiago

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, anunció ayer en Santiago de Compostela que rectificará dos de las medidas más polémicas que había incluido en su anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial: ciudades importantes que no son capitales de provincia sí podrán albergar los nuevos tribunales de instancia y se mantendrán los partidos judiciales comarcales, en los que se seguirán resolviendo causas.

El anteproyecto de reforma del poder judicial aprobado por el Consejo de Ministros en abril cosechó en estos cuatro meses duras críticas de todo el ámbito judicial (jueces, fiscales, abogados, procuradores y funcionarios), así como de políticos de todo signo de las poblaciones de toda España que se verían afectadas. La reforma propuesta por Gallardón preveía eliminar los partidos judiciales y concentrar sus funciones en las capitales de provincia. Estas también serían las únicas ciudades que albergarían los nuevos tribunales provinciales de instancia, sustitutos de las actuales au-

diencias provinciales, que ahora cuentan con salas también en otras ciudades significativas.

La Xunta de Galicia, presidida por el popular Alberto Núñez Feijóo, fue una de las Administraciones más críticas con la reforma, ya que afectaría especialmente a ciudades como Vigo (que no es capital de provincia pese a ser la más poblada de la comunidad), Santiago o Ferrol. Otras ciudades de toda España en la misma situación, como Gijón, Cartagena, Elche y Jerez de la Frontera, también protestaron.

Con el presidente gallego a su lado, el ministro anunció en Santiago que reformará su anteproyecto antes de que el Gobierno lo remita en septiembre al Congreso de los Diputados para que entre en vigor esta legislatura. El nuevo texto permitirá, según Gallardón, "que pueda haber más de un tribunal de instancia por provincia" y que su denominación ya no sea de "provincial". Para ello, las comunidades autónomas deberán pedírselo expresamente al Gobierno, con un informe que lo avale de su respectivo tribunal superior de justicia, para ciudades en las que ya existan

actualmente "un mínimo de unidades judiciales suficientes". El ministro las cuantificó en una sala de cada uno de los órdenes Contencioso-Administrativo, Civil y Social y cinco de lo Penal.

En cuanto a los partidos judiciales comarcales, el ministro aseguró que estos ya "no desapa-

trabajo, el tribunal de instancia correspondiente podrá atribuir los casos al de Mondoñedo", dijo. También recordó la catástrofe del *Prestige*, cuya compleja instrucción duró una década porque corrió a cargo de un pequeño juzgado de Corcubión (A Coruña).

Gallardón indicó que esa posibilidad de traspasar casos de un partido a otro será "excepcional", que estará reglada por "normas previas" de reparto y que se aplicará solo mientras no se reduzca la carga de trabajo del partido afectado. El ministro recordó que un traslado de asuntos similar "ya se hace en los contenciosos-administrativos, que no hay en todas las localidades sino que están concentrados en capitales de provincia". Aunque reiteró que "lo normal es que cada juzgado vea los asuntos de su territorio".

El vicepresidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, el alcalde socialista de Vigo, Abel Caballero, de los más activos contra la reforma, aseguró al conocer la rectificación de Gallardón que ha sido "un gran éxito" de su ciudad.

El ministro anuncia el cambio tras reunirse con Feijóo, de los más críticos

Las causas podrán desviarse de los partidos judiciales más sobrecargados

recen", pero serán más "flexibles". Según dijo, si los juzgados de un partido están muy sobrecargados de trabajo, determinadas causas podrán ser desviadas a otro. El ministro empleó varios ejemplos gallegos. "Si en Viveiro (Lugo) hay exceso de carga de

Vuelco en el contenido de la reforma judicial

Vigo logra que Gallardón rectifique y la dote de un tribunal de instancia independiente de Pontevedra

El ministro se compromete a revisar su reforma de la LOPJ para que convivan dos sedes judiciales autónomas en una misma provincia ► El texto final llegará al Congreso en septiembre ► Prevé aprobar la ley antes del próximo verano

A. MÉNDEZ / X.A. TABOADA / A. BLASCO

El ministro de Justicia rectifica y permitirá la creación de más de un tribunal de instancia por provincia para que ciudades como Vigo, Santiago o Ferrol mantengan una estructura judicial autónoma y no dependan de sus respectivas capitales. Alberto Ruiz Gallardón se comprometió ayer con el presidente de la Xunta a modificar el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) aprobado el 4 de abril en Consejo de Ministros para reconocer la excepcionalidad de ciudades que como Vigo no son capitales de provincia pero tienen mayor población, peso económico y volumen de trabajo que las primeras.

"Hemos decidido modificar el texto para que cuando lo tramitemos como proyecto de ley en septiembre se admita la existencia de más de un tribunal de instancia por provincia. Dejarán de llamarse tribunales provinciales de instancia y serán simplemente tribunales de instancia que tomarán el nombre de la ciudad en la que tengan su sede", explicó el ministro en su comparecencia en el Pazo de Raxoi acompañado de Alberto Núñez Feijóo y representantes del Ejecutivo autonómico.

Gallardón asume las demandas que vienen planteando todos los operadores jurídicos vigueses desde que hace algo más de un año se dio a conocer el borrador del anteproyecto que centralizaba la justicia en las capitales de provincia. A ellos se sumaron luego los tres partidos políticos con representa-

ción en la ciudad y ya a nivel autonómico, el Consello da Avogacía Galega, la Fiscalía Superior de Galicia, el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia y la Vicepresidencia de la Xunta, que remitió el 31 de mayo sus alegaciones instando al Ministerio de Justicia a reconocer el carácter "singularísimo" del municipio vigués.

Razones objetivas

El partido judicial de Vigo atiende a tres veces más población que el de Pontevedra, casi quintuplica su número de asuntos y tiene en su territorio un tejido económico e industrial mucho más potente. Estos tres factores esgrimidos por la Junta de Jueces de Vigo, los colegios de abogados y procuradores, la Cámara de Comercio, la Confederación de Empresarios y que recomienda la propia UE habían sido desechados hasta el momento por el Ministerio de Justicia, que centraba su discurso en la necesidad de modernizar un sistema de partidos judiciales "obsoleto".

El anteproyecto estatal rompía por completo con la actual estructura y en el caso gallego suprimía 41 de los 45 partidos judiciales además de las audiencias provinciales, que sí desaparecen. Frente a este modelo rupturista, Gallardón presentó ayer un diseño mucho más flexible después de meses de intenso debate sobre el que han mostrado un interés directo el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y la ministra Ana Pastor. El dirigente popular confía en que la ley entre en vigor "antes del próximo verano", si bien



Gallardón y Feijóo entran al Pazo de Raxoi, en Santiago. // Xoán Álvarez

precisó que pasarán uno o dos más hasta que todos los cambios puedan materializarse.

La regla general no varía. Se crean tribunales de instancia de ámbito provincial. Pero el cambio determinante es que por primera vez se admite la creación de más de un tribunal de instancia por provincia "en casos excepcionales y siempre que las ciudades cumplan con criterios territoriales, demográficos y sociales previstos en la ley".

Feijóo celebró en su intervención que el Gobierno central "haya

entendido y aceptado nuestras propuestas objetivas y permita que Galicia tenga siete tribunales de instancia: cuatro en las capitales y otros tres en Ferrol, Santiago y Vigo". Estos son los tres municipios que cumplen con los requisitos técnicos que impone Justicia para habilitar tribunales de instancia fuera de las capitales: un número mínimo de una unidad judicial en el orden contencioso-administrativo, social y civil, y al menos cinco unidades en el orden penal.

Gallardón eligió la capital de Ga-

licia para anunciar los importantes cambios de ámbito estatal que introducirá en la reforma de la LOPJ pese a que Vigo es la ciudad que ha liderado la lucha de las localidades que tienen mayor peso social y económico que sus capitales y que el anteproyecto relegaba a "sedes subordinadas". En situación similar a Vigo se encontraban Gijón, Elche, Jerez o Cartagena, aunque el de Vigo es el caso más singular al situarse en el podio de litigiosidad del país y superar en volumen de trabajo a los juzgados de hasta 39 capitales españolas.

La futura estructura judicial contará con un tribunal superior de ámbito autonómico y tribunales de instancia en las capitales. De forma "excepcional" también se autorizarán en ciudades con una importante litigiosidad. Gallardón destacó ayer que "no desaparecen los partidos judiciales, pero sí se rompe con su noción tradicional y a partir de ahora se reservan para identificar las distintas sedes que podrán tener los órganos judiciales de un mismo tribunal de instancia y como criterio orientador para las normas de reparto". A efectos prácticos no tendrán repercusión.

Otra novedad es que se crea la nueva figura de las oficinas judiciales de paz, que serán las sucesoras de los juzgados de paz y cuya misión será, en palabras del ministro, "la comunicación directa con el ciudadano y cumplir con las funciones del registro civil".

¿Cómo se deben tramitar?

Las comunidades autónomas jugarán un papel determinante en la configuración del nuevo mapa judicial. Serán ellas las que tengan que presentar las propuestas para

---> PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

REACCIONES

ABEL CABALLERO
Alcalde de Vigo

"Cuando esta ciudad exhibe su fuerza es imparable"

El alcalde lo tiene claro: "La ley se cambia por Vigo". "Felicitó a los operadores jurídicos y empresarios que llevan meses luchando. La Diputación y la Xunta se sumaron con el trabajo ya hecho", les recrimina Caballero, que ve "clave" el papel del vocal del Poder Judicial Álvaro Cuesta. "Con su enmienda supe que Vigo ganaba. Cuando la ciudad exhibe su fuerza, es imparable, y lo celebraremos con un nuevo concierto".



GERMÁN SERRANO
Decano del Colegio de Jueces de Vigo

"El caso vigués es tan particular, que los hechos se impusieron"

Para el decano de los jueces es una "gran noticia" el cambio de postura del Ministerio de Justicia y tira del Refranero para aplaudirlo: "Rectificar es de sabios, nunca es tarde si la dicha es buena... y así podría seguir". Destaca que "el caso de Vigo es tan particular que los hechos se han impuesto". Ahora, expone, "habrá que ver cómo se recoge todo esto en el texto de la Ley".



FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ
Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra

"No se concebía a Vigo sin tribunal propio"

Valora "muy positivamente el cambio" de postura de Justicia, porque "no se concebía a Vigo sin tribunal propio". También aplaude que Santiago y Ferrol mantengan su autonomía, pero lamenta que se mantenga la desaparición de las Audiencias Provinciales. "No creo que esto esté justificado por ningún motivo, ya que han obtenido unos muy buenos resultados", argumenta el presidente de la pontevedresa.



JOSÉ MANUEL FIGUEROA
Pte. del PP vigués y vicepresidente de la Diputación

"Es fruto del trabajo del PP y de los estamentos judiciales"

El presidente de los populares vigueses atribuye esta "magnífica noticia" al "esfuerzo realizado desde todos los estamentos judiciales de la ciudad y gracias al trabajo del PP vigués" y agradece el "trabajo responsable" de su grupo. Lanza un "mensaje de tranquilidad" a la judicatura y aplaude "el esfuerzo de todos los estamentos para mejorar el proyecto de ley y adaptarlo a la realidad de la ciudad".



Escepticismo

La abogacía recibe la noticia con «cautela» y cuestiona la credibilidad del ministro

Frente al entusiasmo político, la presidenta del Consello da Avogacía Galega, Nieves Santomé, se mostraba ayer escéptica. «Rectificar es de sabios, pero la credibilidad del señor Gallardón la pongo en tela de juicio por sus antecedentes en materia de tasas, porque en mi presencia dijo que no las iba a poner y a los 15 días lo estaba haciendo», matizó la letrada, a la espera de ver qué requisitos se fijan para crear un segundo o tercer tribunal de instancia en la misma provincia.

Como ella, también el decano del colegio de abogados de Santiago, Evaristo Nogueira,

consideró que «en principio la noticia es positiva», pero abogó por «ser cauto hasta ver el texto articulado y cómo se plasman las palabras del ministro».

Más crítico fue el portavoz de Alternativas na Xustiza, Pablo Valeiras, quien consideró que, a día de hoy, «en absoluto está garantido o mantemento dos actuais partidos xudiciais, xa que dependerá duns criterios fixados na propia lei». Si se eligen baremos como la población o la distancia con la capital de provincia, ve «difícil que se poidan manter algúns partidos de Lugo e Ourense, como A Fonsagrada».

--> VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

crear tribunales de instancia fuera de las capitales. El procedimiento es igual al que hasta ahora se sigue para pedir la creación de nuevos órganos judiciales. La petición debe realizarla la Xunta, en el caso gallego, y contar con un informe favorable de la Sala de Gobierno del TSXG y luego recibir el respaldo del Consejo General del Poder Judicial.

Esto deja en manos del Gobierno gallego la elección del ámbito territorial que tendrán los tribunales de instancia de Santiago, Ferrol y Vigo. La Junta de Jueces y los fiscales del área llevan meses planteando que la futura sede judicial viguesa dé servicio a todo el sur de la provincia por una cuestión de proximidad. Donde no hay cambios es en la desaparición de las audiencias provinciales, por lo que toda la segunda instancia se concentrará en A Coruña al no admitirse la petición de desdoblamiento del TSXG en el sur.

Se precisan "entre uno y dos años" para desarrollar todos los cambios

La rectificación del Gobierno central solventa las tensiones surgidas respecto al mapa territorial, pero los cambios anunciados deben primero plasmarse en el proyecto de ley que entre al Congreso después del verano y luego materializarse con el desarrollo de la Ley de Planta. Respecto a otros puntos también polémicos de la ley y que fueron censurados tanto por la Audiencia Nacional, como el Tribunal Supremo y la Comisión Nacional de Jueces Decanos, como la limitación de la libertad de expresión de los jueces, la movilidad de las plantillas o la jurisprudencia vinculante, nada comentó ayer Gallardón y queda todavía pendiente.

ALFONSO ÁLVAREZ GÁNDARA

Decano del Colegio de Abogados de Vigo

"Es poco creíble que dejen todos los partidos"

La rectificación de Gallardón no le ha sorprendido. "Lo menos que podía hacer es atender la solicitud de la Xunta", explica y aplaude que se confirmen los 7 tribunales de instancia. Duda, sin embargo, de que se mantengan todos los partidos: "Es poco creíble que, después de tanto afán de reforma, se deje en tan poco".



MANUEL CASTELLS

Decano del Colegio de Procuradores de Vigo

"Es fabuloso que sea capaz de rectificar"

Ve "fabuloso" que Gallardón tenga "la capacidad de escuchar y cambiar de criterio", porque la reacción de los ministros frente a las reclamaciones "suele ser silenciosa". Es "un respiro" para la Justicia viguesa, pero resalta: "Seguiremos insistiendo, porque los sistemas son perfectibles y necesitamos más medios".



MERCEDES VÁZQUEZ

Pta. de la junta de personal de los juzgados

"Tememos que sea una estrategia electoralista"

"Recibimos la noticia con agrado, pero también con mucha prudencia", sostiene Vázquez, que teme que se trate de una "estrategia electoralista", que se suma al "pronunciamiento a última hora" de los alcaldes *populares*. "Puede que suavicen esta Ley Orgánica, pero habrá que ver la Ley de Demarcación y Planta".



YOLANDA AGUIAR

Presidenta de la Asociación SOS Xustiza

"Es significativo que haga el anuncio aquí"

"Nos congratulamos, pero queremos que sea un anuncio de compromiso de trabajo entre los de su especialidad antes de que llegue al Consejo de Ministros", resalta Aguiar, que ve "muy significativo" que el anuncio se haga en Galicia, porque "el ministro sabe del clamor en Vigo". Alternativas na Xustiza alerta de que los partidos serán "meras oficinas de tramitación".



LUIS NOVOA

Pte. de los empresarios de Pontevedra (CEP)

"No tenía más opción, pero bienvenido sea"

"No tenía más opción que rectificar después del planteamiento unánime y razonado que presentamos", cree el presidente de los empresarios pontevedreses, que destaca que el caso de Vigo "no tenía discusión". Aplauda que Gallardón responda a lo que se le pidió, pero advierte: "Si no cumple, ahí nos encontrará".



Los tribunales de Vigo están al cabeza en Galicia en volumen de trabajo entre los de su especialidad

Vuelco en el contenido de la reforma judicial

Una batalla liderada desde Vigo

El presidente del CGPJ reconoció la "especial significación" de la ciudad en el debate territorial que fuerza el cambio La judicatura viguesa fue la primera en movilizarse

A. MÉNDEZ

El desarrollo judicial de Vigo se ha visto condicionado por no ser capital de provincia. Afrontó serias dificultades hasta lograr dos sedes desplazadas de la Audiencia Provincial y necesitó más de un lustro para ver materializarse el demandado Juzgado de lo Mercantil. Cuando se creó el de Vigo en 2010, Pontevedra ya contaba con dos salas pese a que la actividad económica de la provincia se concentra en el sur. Esta problemática se ha mantenido hasta que ahora el Gobierno parece dispuesto a reconocer a Vigo como centro judicial autónomo dotándolo de un tribunal de instancia propio en lugar de subordinarlo a Pontevedra como tenía previsto.

La ciudad siempre ha tenido que pelear por nuevos órganos y ya FARO en un editorial de diciembre de 2010 destacaba la necesidad de que la nueva Ley de Demarcación y Planta, que todavía está sin reformar, otorgase un papel protagonista a la primera ciudad de Galicia. En aquel momento, magistrados y procuradores locales pedían la creación en el municipio de sedes de lo Contencioso-Administrativo y del orden Social del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG).

Esa demanda quedó desactivada porque pronto Vigo se vio frente a un nuevo desafío. El borrador de



Imágenes de tres editoriales de FARO defendiendo el partido judicial de Vigo, el primero publicado ya en diciembre de 2010.

la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial elaborado por un comité de expertos planteaba hace más de un año la centralización de la justicia en las capitales y la supre-

sión de los partidos judiciales. En este texto se basa el anteproyecto de ley de Gallardón que relegaba a Vigo como sede dependiente de Pontevedra, situación que FARO vol-

vió a denunciar en mayo de 2013 y de forma más reciente en el editorial del 13 de abril de 2014.

En este largo proceso quienes primero han dado la cara fueron los jueces de Vigo, los colegios de abogados y procuradores y la Corporación de la ciudad. El lunes 16 de junio vivieron el día más crítico al posicionarse la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en contra de Vigo y avalar el modelo uniprovincial de Gallardón por "idóneo y racional". El debate promovido por los vocales progresistas del órgano y la enmienda introducida por el socialista Álvaro Cuesta para reconocer la excepcionalidad de casos como el de Vigo lograron la rectificación del Consejo General del Poder Judicial, que dio en el último momento un empujón crucial a las aspiraciones de la judicatura viguesa. La publicación ya a mediados de julio de la memoria del Tribunal Superior gallego que demuestra que Vigo soporta la mitad de la actividad judicial de la provincia y en temas laborales hasta el 65% de los asuntos acabó por inclinar la balanza, como demuestran los titulares de FARO reproducidos abajo desde la aprobación del anteproyecto hasta el cambio de postura del Poder Judicial, cuyo presidente reconoció la influencia de Vigo en su cambio de postura.